

2037000

2015 13 08 01 P05.289

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA DE ADJUDICACION: OTORGADA POR LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON EL CARMEN DE MANABI A FAVOR DE LA SEÑORA ANA ADANELYS VERA ANDRADE.-

CUANTIA: USD \$ 5,000.00.-

COPIA: PRIMERA

JULIO 21 DEL 2015.-

Handwritten signature

Factura: 001-004-000008009



20151308001P05289

PROTOCOLIZACIÓN 20151308001P05289

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DE 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANA

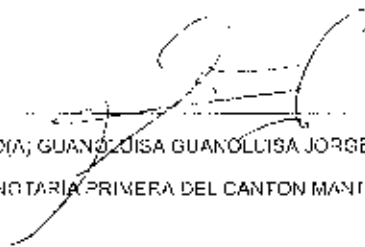
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VEIRA ANDRADE ANA ADANELYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303696897

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN OTORGADO POR LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL CARMEN DE MANABÍ
----------------	--


NOTARIA, GUANO LUISA GUANOLLISA JORGE NELSON
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANA

Juicio No. 2010-0354

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON EL CARMEN DE MANABI. El Carmen, jueves 9 de abril del 2015, las 16h35. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito de la señora Ana Adamelys Vera Andrade, atendiéndolo se ampha y relata el auto de fecha miércoles 25 de marzo del 2015, las 16h42, en los siguientes sentidos: 1) La nacionalidad de la adjudicataria es ecuatoriana, de estado civil divorciada, la fecha de protocolización de la compra venta del bien materia de la adjudicación fue el 30 de septiembre de 2004, e inscrita el 8 de abril del 2005, en el Registro de la Propiedad del cantón Maná. La relación se la hace en el siguiente sentido: que el costo izquierdo, no es COSTA, sino COSTADO. El avalúo total de la propiedad es de NOVE MIL SPISCIENTOS DOLARES AMERICANOS y no el de quince mil dólares que por un lapsa se indicó. Conforme lo establece el Art. 477 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, se dispone que uno de los señores oficiales de la Policía Nacional, con asiento en el cantón Maná, intervenga (junto al Depositario Judicial interviniente en la entrega material del bien inmueble. Para este efecto ofíciase al comandante de la Policía Nacional, sede Maná. Diligencia que también se la deprecia a uno de los señores jueces de la Unidad Judicial Civil de Maná, sede Maná. 2) Agréguese al proceso también el escrito de la Ingeniera Ligne María Vera Andrade, téngase en consideración en la calidad que comparece, la autorización que concedió al señor abogado Walter Rayra Mera, el casillero judicial y correo electrónico que señala para recibir notificaciones. Previo a disponer la entrega de los valores consignados a la institución actora, dispongo que la compareciente legitime su personería que alega, dado que el nombramiento no dice que ella ostente la representación legal de la Cooperativa. 3) Agréguese asimismo el escrito de señor Bryan Lombocida Moreira, que obra a foja 213 de los autos, atendiéndolo se le hace saber que ejecutoriada que se encuentre el auto de adjudicación se le devolverá los valores que consiguió, conforme lo establece el Art. 466 de la codificación del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.

RODRIGUEZ ANDRADE HOLGER ANTONIO
JUEZ

Certifico

VERONICA SANTOS GALO ELADIO
SECRETARIO



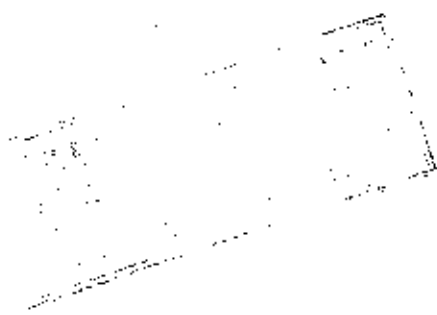
En El Carmen, jueves nueve de abril del dos mil quince, a partir de las dieciséis horas y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a YUGGITHA TOALA SEGUNDO PRELZY, VERA ANDRADE LIGNE MARIA en la casilla No. 9 y correo electrónico abgwaltereyna@hotmail.com del Dr./Ab. WALTER DIOSDADO REYNA MERA, VELUZ MENDOZA WILSON LVARDO, ZAMBRANO ZAMBRANO DISNEY ESPERANZA en la casilla No. 15 y correo electrónico abogadoluisceca@hotmail.com del Dr./Ab. LUIS ALCIDES CEJUNA RAMON; VERA ANDRADE ANA ADAMELYS en la casilla No. 20 y correo electrónico miltozari_2009@hotmail.com del Dr./Ab. MIGUEL HORACIO



ZAMBRANO; LOMBEIDA MOREIRA BRYAN JOSSBEL en la casilla No. 42 y correo electrónico jimmy201371@hotmail.com del Dr./Ab. PINCAY VERA JIMMY ANDERSON. . No se notifica a VIVAS MARCILLO FRANCISCO VICENTE, INTRIAGO CEDENO LUCILA ERMELINDA, VELEZ VELEZ PEDRO ENRIQUE, MENDOZA MOREIRA MAIRA PATRICIA por no haber señalado casilla. Certifico:

MEDRANDA SALTOS GALO ELADIO
SECRETARIO

GALO.MEDRANDA



Acuerdo al tenor



Juicio No. 2010-0357

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL CARMEN DE MANABÍ. El Carmen, miércoles 18 de marzo del 2015, las 16:58. **VISTOS:** Incorpórese al proceso la razón sentada por el señor secretario del despacho que obra foja 204 de los autos y los comprobantes de depósitos realizados como fuera ordenado en providencia inmediata anterior. En lo principal siendo obligación del suscrito Juez dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 462 del Código de Procedimiento Civil, y respetando el debido proceso, procedo a calificar las posturas indicadas en el acta del remate que obra a fs. 189 de los autos. Siendo el día y hora señalado para el remate del bien inmueble embargado en esta causa desde las 14:00 hasta las 17:00 se presentaron dos posturas, una presentada por la señora ANA ADANEILYS VERA ANDRADE, a las 16:02 quien ofrece la cantidad de CINCO MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (5.000,00) y acompaña el 10% del valor ofrecido en efectivo por la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (500,00), conforme lo establece el artículo 466 del Código de Procedimiento Civil. Ofrece pagar los cinco mil dólares de la siguiente manera: Quinientos dólares el 13 de abril, el 13 de mayo, el 13 de junio, el 13 de julio, el 13 de agosto, el 13 de septiembre, el 13 de octubre, el 13 de noviembre y el 13 de diciembre del 2015, cuyos pagos los ofrece hacer en efectivo, en forma sucesiva y que los quinientos dólares que corresponden al 10% de su oferta servirán para completar el valor de su oferta; y la otra postura presentada por el señor BRYAN JOSSBEL LOMBEIDA MOREIRA, a las 17:04, quien ofrece CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a págalos de contado y en efectivo y en moneda de curso legal, y adjunta quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica correspondientes al 10% de su oferta, el cual servirá para completar el valor total de su oferta en caso de calificarse de preferente. Con estos antecedentes se procede a calificar las posturas presentadas de conformidad a lo previsto en el artículo 462 del Código de Procedimiento Civil, declarando preferente la postura presentada por la señora ANA ADANEILYS VERA ANDRADE, por haber sido presentada dentro del término establecido en el Art. 458 del Código de Procedimiento Civil, esto es las 16:02 y cubrir la base de la mitad del precio del avalúo del bien rematado, esto es, ofrecer CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (5.000,00) y acompañar el 10% del valor ofrecido en efectivo por la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (500,00), admitiéndosela como válida, en cuanto a la cantidad y la manera de pagar. No se admite la postura que realiza el señor BRYAN JOSSBEL LOMBEIDA MOREIRA, por estar presentada fuera del término que establece el Art. 458 del indicado Código de Procedimiento Civil, esto es habérsela presentado a las 17:04 como aparece del escrito de su postura. Por lo expuesto queda como única postura la realizada por la señora ANA ADANEILYS VERA ANDRADE, la que se la califica de preferente. Téngase en cuenta para efecto de este remate la autorización que hace al postulante Ana Adameyls Vera Andrade, al abogado Miguel Horacio Zambrano, la casilla judicial No. 29 y el correo electrónico milhozan20@hotmail.com que señala para recibir sus notificaciones. Asimismo téngase en cuenta la autorización que concede el señor Bryan Jossbel Lombeida Moreira, la casilla judicial N. 42 y correo electrónico jimmy201371@hotmail.com que señala para recibir sus notificaciones. Recurrido que fuere el presente auto de admisión y calificación de la postura precitada, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador que consagra al sistema procesal como un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales



consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal y harán efectivas las garantías del debido proceso, no se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades, en armonía con el Art. 20 del Código Orgánico de la Función Judicial que se refiere al principio de la celeridad, dispongo vuelvan los autos para disponer el auto de adjudicación del bien inmueble rematado. Notifíquese.-


RODRIGUEZ ANDRADE HOLGER ANTONIO
JUEZ



Certifico:

AB. GALO MEDRANDA
SECRETARIO

En El Carmen, miércoles dieciocho de marzo del dos mil quince, a partir de las diecisiete horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: YUGCHA TOALA SEGUNDO FREDY en la casilla No. 9 del Dr./Ab. WALTER DIOSDADO REYNA MERA. VELEZ MENDOZA WILSON LIVARDO, ZAMBRANO ZAMBRANO DISNEY ESPERANZA en la casilla No. 15 y correo electrónico abogadoluisquenca@hotmail.com del Dr./Ab. LUIS ALCIDES CUENCA RAMON; VERA ANDRADE ANA ADENELYS en la casilla No. 29 y correo electrónico nihozam_20@hotmail.com del Dr./Ab. MIGUEL HORACIO ZAMBRANO; LOMBEIDA MOREIRA BRYAN JOSSBEL en la casilla No. 42 y correo electrónico jimmy201371@hotmail.com del Dr./Ab. PINCAY VERA JIMMY ÁNDERSON. No se notifica a VIVAS MARCILLO FRANCISCO VICENTE, INTRIAGO CEDENO LUCILA ERMELINDA, VELEZ VELEZ PEDRO ENRIQUE, MENDOZA MOREIRA MAIRA PATRICIA por no haber señalado casilla. Certifico:

AB. GALO MEDRANDA
SECRETARIO

GALO.MEDRANDA



Juicio No. 2010-0324

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON EL CARMEN DE MANABI. El Carmen, viernes 5 de junio del 2015, las 12h04. Agréguese al proceso el escrito de la señora Ana Adanelys Vera Andrade, adjudicataria del bien inmueble rematado dentro de la presente causa, atendiéndolo se dispone tener en consideración que adjunta comprobante de depósito por el valor de \$ 3.500,00 realizado en la cuenta 104776111 que el demandado Vélez Mendoza Wilson Livardo, mantiene en la Cooperativa de Ahorro y Crédito LA BENEFICA LTDA., valor que deberá ser debitado por la indicada Cooperativa, con lo cual cubre el total de su oferta. En virtud que la señora adjudicataria Ana Adanelys Vera Andrade, ha cancelado la totalidad del valor ofrecido, se deja sin efecto la orden de que el bien inmueble a cita adjudicado quede hipotecado, consecuentemente protocolícese el auto de adjudicación de fecha miércoles 25 de marzo del 2015, las 16h42 (f. 207); auto de aclaración de fecha jueves 9 de abril del 2015, las 16h35 (217); y, el presente decreto. Concédase las fotos copias certificadas de las piezas procesales aquí indicadas bajo los parámetros legales vigentes para el presente proceso. Notifíquese.

Ana Adanelys Vera Andrade
RODRIGUEZ ANDRADE HOLGER ANTONIO
SUEZ



Certifico:

MEDRANDA SALTOS GALO ELADIO
SECRETARIO

En El Carmen, viernes cinco de junio del dos mil quince, a partir de las catorce horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: YUGCHA TOALA SEGUNDO FREDY, VERA ANDRADE LIGNE MARIA en la casilla No. 9 y correo electrónico abgwalterreyna@hotmail.com del Dr./Ab. WALTER DIOSDADO REYNA MERA, VELEZ MENDOZA WILSON LIVARDO, ZAMBRANO ZAMBRANO DISNEY ESPERANZA en la casilla No. 15 y correo electrónico abogadoluisacuenca@hotmail.com del Dr./Ab. LUIS ALCIDES CUENCA RAMON; VERA ANDRADE ANA ADENELYS en la casilla No. 29 y correo electrónico nihozam_20@hotmail.com del Dr./Ab. MIGUEL HORACIO ZAMBRANO; LOMBEIDA MOREIRA BRYAN JOSSBEL en la casilla No. 42 y correo electrónico jimmy201371@hotmail.com del Dr./Ab. PINCAY VERA JIMMY ANDERSON. No se notifica a VIVAS MARCILLO FRANCISCO VICENTE, INTRIAGO CEDENO LUCILA ERMELINDA, VELEZ VELEZ PEDRO ENRIQUE, MENDOZA MOREIRA MARA PATRICIA por no haber señalado casilla. Certifico:


MEDRANDA SALTOS GALO ELADIO
SECRETARIO

GALO.MEDFIANDA



2015	13	08	01	P05.289
------	----	----	----	---------

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA, LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON EL CARMEN DE MANABI, PROTOCOLIZO LA SENTENCIA DE ADJUDICACION QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS (ARTICULO 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL), JULIO 21 DEL 2015 (A FAVOR DE LA SEÑORA ANA ADANELYS VERA ANDRADE). EL NOTARIO.-


Notario Público
Manabí - Ecuador



Juicio No. 2010-0354

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON EL CARMEN DE MANABI. El Carmen, miércoles 25 de marzo del 2015, las 16h42. **VISTOS:** Atento a la razón sentada por el señor secretario del despacho que obra a foja 206 del proceso, y por corresponder al trámite, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 463 del Código de Procedimiento Civil, y una vez que se encuentra ejecutoriado el Auto de calificación de posturas, se adjudica a favor de la señora ANA ADANELYS VERA ANDRADE, el bien inmueble materia del remate dentro de esta causa, por la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA pagaderos a crédito más los intereses de ley, el mismo que de conformidad a lo que establece el Art. 467 inciso segundo quedará hipotecado por el valor ofrecido a plazo, debiendo inscribirse este gravamen en el Registro de la Propiedad del cantón Manta al mismo tiempo del traspaso de la propiedad. **DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:** Lote de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul de la actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, lote signado con el número 14 de la manzana Q-UNQ, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y lote número: seis; **POR ATRÁS:** Con diez metros y calle adha; **POR EL COSTADO DERECHO:** Dieciséis metros y lote número trece; **POR EL COSTA IZQUIERDO:** Dieciséis metros y lote número quince. Lote de terreno que tiene una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. El avalúo total de esta propiedad es de Quince mil dólares. El bien que se adjudica le será entregado a la señora ANA ADANELYS VERA ANDRADE, por el señor depositario judicial interviniente, a quien se le notificará mediante atento deprecatorio dirigido a uno de los señores jueces de la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Manta, a quien se le remitirá despacho en forma y se le ofrecerá reciprocidad en casos análogos. Confiérase una copia de este Auto, para que se protocolice e inscriba y le sirva de título de propiedad o dominio. Ejecutoriado que sea el presente auto y con la respectiva razón que deberá sentar el señor secretario, vuelva el proceso para disponer lo que fuere de ley. Notifíquese.

RÓDRIGUEZ ANDRADE HOLGER ANTONIO
JUEZ

AB GALO MEDRANDA
SECRETARIO



Certifico:

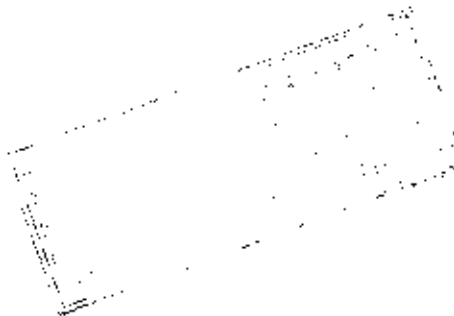
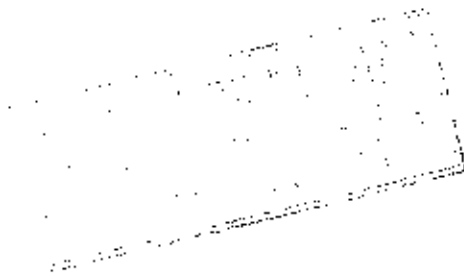
En El Carmen, miércoles veinte y cinco de marzo del dos mil quince, a partir de las diecisiete horas y quince minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: YUGCHA TOALA SEGUNDO FREDY en la casilla No. 9 del Dr./Ab. WALTER DIOSDADO REYNA MERA. VELEZ MENDOZA WILSON LIVARDO, ZAMBRANO ZAMBRANO DISNEY ESPERANZA en la casilla No. 15 y correo electrónico abogadoluisecuena@bolivaril.com del Dr./Ab. LUIS ALCIDES CUENCA RAMON; VERA ANDRADE ANA ADANELYS en la casilla No. 29 y correo electrónico mibozan_20@hotmail.com del Dr./Ab. MIGUEL HORACIO



ZAMBRANO; LOMBEIDA MOREIRA BRYAN JOSSBEL en la casilla No. 42 y correo electrónico jimmy201371@hotmail.com del Dr./Ab. PINCAY VERA JIMMY ÁNDERSON. . No se notifica a VIVAS MARCILLO FRANCISCO VICENTE, INTRIAGO CEDEÑO LUCILA ERMELINDA, VELEZ VELEZ PEDRO ENRIQUE, MENDOZA MOREIRA MAIRA PATRICIA por no haber señalado casilla. Certifico:

AB. GALO MEDRANDA
SECRETARIO

GALO.MEDRANDA



Waldemar R. J.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIALIDAD DE AVALÚO

Visto 1.325

No. Certificación: 106766

106766

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 15632

Fecha: 23 de septiembre de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2 23-72-14-000

Ubicado en: 1.012. COSTA AZUL, MZ. Q-1 L. 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 169,66 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1766705439 VELEZ MENDOZA WILSON LIVARDO



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3680,00</u>

Son: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Consejo Cantonal de Mantua en Diciembre 29 de 2011 para el Bienes 2012-2015.

[Signature]
Arq. Daniel Perich Sarmiento

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS SOLVENCIA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.



Emiso por: DICCIONARIO DE VALORES DE AVALÚO

50000
50000
100000



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070004

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Monte Mañabí

000067380

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: VELAZ MENDOZA WILSON OTVARDO
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: DOT. COSTA AZUL MS-Q-1 07. 14
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANGRUNDIA 1
 CAJA: 11/07/2015 15:27:35
 FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

ELABORADO EN: Manta, 09 de octubre de 2015
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE DE PAGO VA A SER REGISTRADO EN EL REGISTRO DE PAGOS



7/9/2015 4:37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de REMATE CUANTIA 5000.00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-23-72-14-008	160,00	3690,00	178934	284896

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
170870439	VELEZ MENDOZA WILSON LVAROO	LOTZ COSTA AZUL MZ. 0-1 L. 14	Impuesto principal	60,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	15,00
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	65,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	65,00
1300699692	VERA ANDRADE ANA ADANELYS	NA	SALDO	0,00

EMISION: 7/9/2015 4:37 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ


SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]





14975

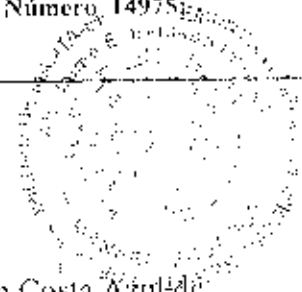


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 14975

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Jueves, 11 de junio de 2009*
 Parroquia: Los Esteros
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2237214000



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Lote signado con el Número 14 de la Manzana Q- UNO, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lote número: seis; POR ATRAS: Con diez metros y calle ocho; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número: trece; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número: quince. Lote de terreno que tiene una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha tiene Vigente Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.441 06/09/2000	14.813
Compra Venta	Compraventa	889 08/04/2005	17.506
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.086 30/09/2005	17.979
Embargos	Embargo	42 08/03/2014	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

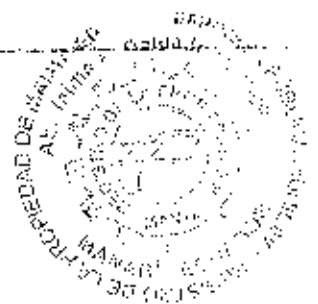
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 06 de septiembre de 2000*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 14.813 - Folio Final: 14.819
 Número de Inscripción: 2.441 Número de Repertorio: 4.868
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
 Nombre del Cantón: *Manta*
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 09 de junio de 2000*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

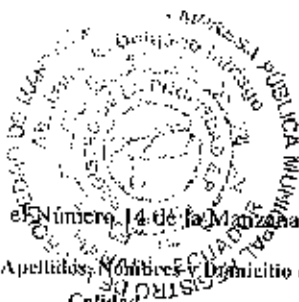
a.- Observaciones:

en lote de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul de la parroquia Tanguá del Cantón Manta, Lote signado con



Ficha Registral: 14975


 Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
 16 JUN. 2009
 M



Número 14 de la Manzana Q- UNO con una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000026659	Baren Fernando Isidro	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Viujo	Manta

2. Compraventa

Inscrito el: viernes, 08 de abril de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.506 - Folio Final: 12.514
 Número de Inscripción: 889 Número de Repertorio: 1.663
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de septiembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Fernando Isidro Baren, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la Sra. Carmen Trinidad Basurto Zambrano, Lote signado con el número: CATORCE de la Manzana "Q - UNO" de la Lótización Costa Azul. Lote de terreno que tiene una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06705439	Velez Mendoza Wilson Livardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000026659	Baren Fernando Isidro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000026660	Basurto Zambrano Carmen Trinidad	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2441	06-sep-2000	14813	14819

1. Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 30 de septiembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.939 - Folio Final: 17.949
 Número de Inscripción: 1.086 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: El Carmen

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

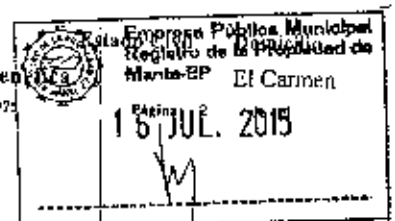
a.- Observaciones:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Benefica" Ltda. legalmente representada por su Gerente del C.P.A. Segundo Freddy Yugcha Toaia. Lote signado con el número Catorce, de la manzana Q - Uno de la Lotización Costa Azul. Terreno que tiene una superficie total de Ciento sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor Hipotecario	80-0000000026664	Cooperativa de Ahorro y Credito la Benefica

Certificación impresa por: Mays Fecha Registral: 14925





Deudor Hipotecario	17-06705439 Velez Mendoza Wilson Livardo	Soltero	El Carmen
Deudor Hipotecario	13-04895939 Zambrano Zambrano Disney Esperanza	Soltero	El Carmen

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fe. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	889	08-abr-2005	12506	12514

4.7 Embargo

Inscrito el: sábado, 08 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 42 Número de Repertorio: 2.188
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Sexto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: El Carmen
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de diciembre de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución: Acta de Embargo
 Fecha de Resolución: jueves, 13 de febrero de 2014



a.- Observaciones:

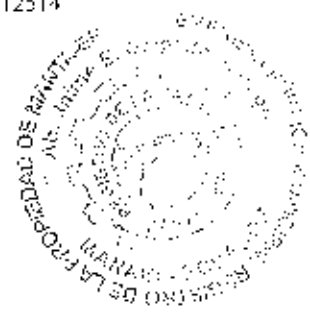
EMBARGO dictado por el Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil de El Carmen - Manabí, propuesto por el Sr. Segundo Freddy Yugcha Toala en calidad de Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Benefica Ltda", dentro del Juicio No. 354 - 2010. DEPRECADO al Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio 0100 - 2014 en contra los señores Wilson Livardo Velez Mendoza y Disney Esperanza Zambrano Zambrano, en calidad de "Deudores Principales", y por los señores Francisco Vicente Vivas Marcillo, Lucila Emelinda Intriago Cedeño, Pedro Enrique Velez Velez y Maira Patricia Mendoza Morciza, en calidad de "Deudores Solidarios", su cita por la cantidad de Seis mil quinientos treinta y siete dólares americanos. Pagaré que se encuentra de plazo vencido en **exceso y exigible para el cobro judicial.**

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000038078	Cooperativa de Ahorro y Crédito la Benefica		Manta
Autoridad Competente	80-0000000072528	Juzgado Vigésimo Sexto de Lo Civil de Man		El Carmen
Autoridad Deprecada	80-0000000001166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta
Deudor Principal	17-06705439	Velez Mendoza Wilson Livardo	(Ninguno)	Manta
Deudor Principal	13-04895939	Zambrano Zambrano Disney Esperanza	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fe. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	889	08-abr-2005	12506	12514



Certificación impresa por: Afari

Fecha Registro:  Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Manta-EP
 16 JUL 2014



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1
		Embargos	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:07:41 del jueves, 16 de julio de 2015

A petición de: *Doña Vera Andrade*

Elaborado por : Maira Dolores Salas Mendoza
131013711-0




Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.

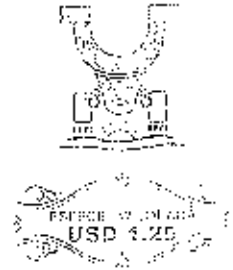


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manabí-EP
 Página: 4 de 4
16 JUL. 2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANA



Nº 073855

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA URBANA

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:

perteneciente a VELEZ MENDOZA WILSON LIVARDO

ubicada 1012, COSTA AZUL MZ. Q-1 L. 14

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a \$ 5.000,00

de \$5000.00 CINCO MIL DOLARES CON 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA EFECTOS DE REMATE

WPICO

Mana,

de

del 20

09

DI.

JULIO

2015



Director Financiero Municipal



L

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 124595

Nº 125210

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 21 de julio de 2015

No. Electrónico: 33519

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-23-72-14-000

Ubicado en: LOTZ. COSTA AZUL MZ. Q-1 L. 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1706705439

VELEZ MENDOZA WILSON LIVARDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	3680,00

Son: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

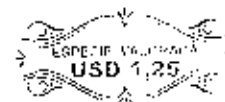
Ab. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 21/07/2015 15:20:05

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0102037

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisión el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
VELEZ MENDOZA WILSON LIVARDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 9 de Julio de 2015

VALIDO PARA EL RUC
2237214000 LOTZ. COSTA AZUL MZ. Q-1 L. 14
Manta, nueve de julio del dos mil quince





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSURACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 130369589-2
CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
VERA ANDRADE
ANA ADANELYS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCCUPACION
MAESTRO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA OMBAS ALCÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE ZAMBRANO BERTA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2015-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-11

[Signature]

[Signature]

6434364242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047
ELECCIONES REGIONALES 20-FEB-2014

047 - 0058 1303695892
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA ANDRADE ANA ADANELYS

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO 1 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN. EL NOTARIO (08.FOJAS).-

[Signature]
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

